

CONSTANCIA SECRETARIAL : MARZO 11/2022

-Se allega escrito donde se solicita retiro de las diligencias por acuerdo entre las partes.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS. SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, once (11) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Radicado No. 170014003003-2021-00432-00

Visto el informe Secretarial que antecede se ordena:

De conformidad con el artículo 92 del C.G.P se accede al retiro de las presentes diligencias de aprehensión y entrega de bien promovida por FINESA en contra de JOSE FERNANDO SOTO OSPINA por acuerdo de pago celebrado entre las partes según informa el apoderado judicial de la parte actora-

Se dispone oficiar a la INSPECCIÓN DE TRANSITO de la ciudad, con el fin de que devuelva el despacho comisorio No. 025 que hace relación a la aprehensión del vehículo automóvil de placas IFP631.

No existiendo más actuaciones pendientes, se ordena el archivo de las diligencias previa cancelación de su radicación en los libros respectivos.

NOTIQUESE

LA JUEZ,

VALENTINA JARAMILLO MARIN

<p>JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL MANIZALES - CALDAS NOTIFICACIÓN POR ESTADOS La providencia anterior se notifica en el Estado</p> <p>No. 042 del 14/03/2022</p> <p>SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS Secretaria</p>

Firmado Por:

**Valentina Jaramillo Marin
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Manizales - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a20df0787626cbb92f84970c59484483df7ddcced9700cf21c6263bb0eddd2ac**

Documento generado en 11/03/2022 11:41:24 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**